

**aposta**  
**revista de ciencias sociales**  
ISSN 1696-7348

**Nº 70, Julio, Agosto y Septiembre 2016**

***HISTORIAS DE VIDA DE MUJERES AFINCADAS DE FORMA  
PERMANENTE EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL***

***LIFE HISTORIES OF WOMEN LIVING PERMANENTLY IN A SITUATION OF  
SOCIAL EXCLUSION***

**Gabriela Moriana Mateo**

*Universitat de València*

**Recibido:** 21/09/2015 - **Aceptado:** 11/12/2015

**Formato de citación:** Moriana Mateo, G. (2016). "Historias de vida de mujeres afincadas de forma permanente en situación de exclusión social". *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 70, 9-37, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/gmoriana1.pdf>

**Resumen**

Este artículo presenta parte de los resultados de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros de Servicios Sociales Especializados para mujeres de la Generalitat Valenciana. Su objetivo es conocer los tipos de violencia y los factores de exclusión social que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas. La metodología de investigación utilizada ha sido de índole cualitativa. Se ha realizado observación participante y entrevistas tanto informales como biográficas que, junto con documentos personales e informes sociales, han permitido elaborar 15 historias de vida. Aunque en esta aproximación tan sólo se analizan las cuatro afincadas en la situación de exclusión social de forma permanente. Respecto a los resultados, cabe señalar que en las trayectorias vitales analizadas subyacen distintos factores de exclusión social que afectan tanto a los hombres como a las mujeres, pero también importantes factores específicos de género, como la violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género.

## **Palabras clave**

Exclusión social, centros de protección de mujeres, institucionalización, violencia contra las mujeres, perspectiva de género.

## **Abstract**

*This article presents some of the ethnographic fieldwork we have carried out in a number of the Generalitat Valenciana's Specialist Social Services Centres for women. The aim was to discover what underlying types of violence and social exclusion factors figure in the life histories of institutionalized women. The research methodology used was qualitative in nature, consisting of participant observation and informal and biographical interviews which, together with personal documents and social reports, enabled us to compile 15 life histories. In this investigation, however, the only cases analysed were those of the four women living permanently in a situation of social exclusion. As regards the results, it was found that the life trajectories analysed had various underlying social exclusion factors, but also significant gender-specific factors such as intrafamily violence and gender-based violence against women.*

## **Keywords**

*Social exclusion, women's protection centers, institutionalized, violence against women, gender perspectives.*

## **1. INTRODUCCIÓN**

Este artículo presenta parte de los resultados de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros de Servicios Sociales Especializados para mujeres de la Generalitat Valenciana. Su objetivo es conocer los tipos de violencia y los factores de exclusión social que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas en los mencionados centros residenciales, desde su experiencia y punto de vista. Para ello, la metodología de investigación utilizada ha sido de índole cualitativa. Así, se ha realizado observación participante y entrevistas tanto informales como biográficas que, junto con documentos personales e informes sociales, han permitido elaborar 15 historias de vida, aunque dadas las dimensiones de esta aproximación tan sólo se van a

analizar las cuatro trayectorias vitales afincadas en la situación de exclusión social de forma permanente.

La denominación de los centros residenciales de Servicios Sociales Especializados para mujeres o centros de protección de mujeres de la Generalitat Valenciana ha ido cambiando a lo largo del tiempo. La primera tipología [1] diferenciaba entre Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Emergencia y Residencia Materno Infantil; la segunda [2], entre Casa de Acogida para mujeres en Situación de Emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados. Actualmente y de acuerdo con la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la red de asistencia social integral para las mujeres que sufren violencia está compuesta por los siguientes servicios de régimen residencial: Centros de Emergencia, Centros de Recuperación Integral y Viviendas Tuteladas.

Los Centros de Emergencia son recursos especializado de corta estancia que ofrecen acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan. En ellos se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada. Los Centros de Recuperación Integral están especializados en la atención integral a las mujeres que sufren violencia y a las/los menores que las acompañan que necesitan de un alojamiento temporal más prolongado debido a los malos tratos sufridos, la falta de apoyo familiar y la ausencia de recursos personales; la estancia incluirá prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial. Las Viviendas Tuteladas son hogares para mujeres que sufren violencia que necesitan protección, con un nivel de autonomía personal que les permita vivir en ellos de forma autogestionaria.

Aunque, en teoría, las mujeres ingresan en unos u otros centros según su problemática, la realidad es mucho más compleja que las clasificaciones que manejan las administraciones públicas y, en la práctica, esto se convierte en una mera tendencia en

---

<sup>1</sup> Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

<sup>2</sup> Orden de 17 febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana.

la que influyen otras muchas cuestiones como, por ejemplo, la existencia de plazas libres en el momento en el que se produce el ingreso. Actualmente, la característica común de todas las mujeres institucionalizadas en los centros de protección son los procesos de exclusión social, porque como es bien sabido, la violencia de género aqueja a mujeres de todas las clases sociales. Aunque, evidentemente, no todas necesitan protección y apoyo institucional. Las que sí lo necesitan, las mujeres en procesos de exclusión social, son las usuarias privilegiadas de los centros de protección. Se trata de mujeres invisibles, de mujeres sin voz; por ello, uno de los objetivos de este trabajo es analizar sus procesos vitales desde su experiencia y punto de vista, es darles la voz.

## **2. MATERIAL Y MÉTODOS**

En primer lugar, se realiza una aproximación a los principales conceptos y metodología utilizada en este trabajo, con el objetivo de partir de un marco común de interpretación y análisis. Siguiendo la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entendemos por violencia contra las mujeres, “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1994). Esta definición incluye los tipos o manifestaciones de la violencia física, psíquica y sexual que se produce en los distintos contextos o ámbitos: en la familia o en la unidad doméstica (incluye, entre otras, agresiones físicas y mentales, abusos emocionales y psicológicos, violaciones y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres, como los matrimonios forzados); en la comunidad en general (violaciones, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y económica y turismo sexual) y la perpetrada o tolerada por el Estado o sus funcionarios.

Así mismo, la Ley Integral del Estado español [3], tipifica como violencia de género “la se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”. La Ley Integral comprende todo tipo de violencia física, psíquica y sexual.

Finalmente, la Ley autonómica [4] considera en particular y sin carácter excluyente que la violencia sobre las mujeres se enmarca dentro de las siguientes manifestaciones: la violencia física, psíquica, sexual, económica (a la que considera toda aquella limitación, privación no justificada legalmente o discriminación en la disposición de sus bienes, recursos patrimoniales o derechos económicos, comprendidos en el ámbito de convivencia de la pareja o en los casos de ruptura de la relación), la mutilación genital femenina u otras prácticas tradicionales y/o culturales nocivas o perjudiciales para las mujeres y niñas y finalmente, la trata de mujeres y niñas (a la que entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación sexual) en cualquier ámbito social.

En referencia a la exclusión social, se trata de un concepto profusamente abordado desde las ciencias sociales (Tezanos, 1999; Estivill, 2003; Raya, 2006; Laparra *et al* 2007; Laparra y Pérez Eransus, 2008). Se han revisado algunas de las principales aportaciones con el objetivo de entender los procesos y factores de exclusión social que subyacen en las historias de vida analizadas. Existe un consenso generalizado de que la exclusión social es un fenómeno con tres características fundamentales: su origen estructural, su carácter multidimensional y su naturaleza procesual. Para Tezanos (1999), más allá del ámbito económico, el fenómeno de la exclusión social se despliega sobre las dimensiones laboral, cultural, personal y social, y a cada una de ellas les corresponden una serie de factores de integración y de exclusión. Laparra *et al* (2007), realizan una clasificación de exclusión que incluye las dificultades o barreras en al menos tres dimensiones: participación económica (pobreza económica), participación social (aislamiento social, conflictividad familiar y otros) y participación política

<sup>3</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

<sup>4</sup> Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral Contra la Violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

(entendida como el acceso limitado a los sistemas de protección social, sanidad, vivienda, educación o prestaciones sociales).

Por su parte, Subirats *et al* (2004), proponen una perspectiva integral de exclusión social que incluye siete ámbitos o dimensiones: económica, laboral, formativa, residencial, relacional y, ciudadanía y participación, precisando además una serie de factores de exclusión para cada una ellas. Cada una de las referidas dimensiones de exclusión estaría a su vez influida por tres ejes de desigualdad social: género, edad y origen o etnia. Según estos autores, las mujeres al igual que los jóvenes o ancianos, poseen factores de exclusión específicos determinados por su propia posición en el sistema social. Pero, pocos son los estudios que abordan estos factores de exclusión, y en muchos de ellos ocurre lo que denunció el movimiento feminista en relación a las investigaciones sobre la pobreza: estaban aquejadas por la miopía del androcentrismo y adolecían de notables lagunas por carecer de perspectiva de género (Tortosa, 2001).

También existe consenso en la consideración de la exclusión social como un proceso dinámico (Castel, 1997 y 2004; Atkinson, 1998; Tezanos, 1999; Castells, 2001; Bel Bell, 2002; Estivill, 2003; Gabàs, 2003; Subirats *et al.*, 2004; Cabrera *et al*, 2005; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Raya, 2006; Laparra *et al*, 2007; Moraña, 2007; Hernández Pedreño, 2010; Uceda, 2011; Damonti, 2014; Moriana, 2014), en el que, siguiendo planteamientos como los de Castel (1997), se pueden distinguir tres espacios o zonas: de integración, de vulnerabilidad, y de exclusión social. Pese a las dificultades que supone ceñir las complejas realidades de la exclusión social a categorizaciones preestablecidas y dado que todas las historias de vida que se recogen en este trabajo finalizan en la zona de exclusión/institucionalización, se han clasificado según el punto de partida de la trayectoria vital en los mencionados espacios en función de dos de los ejes clásicos de exclusión/integración: los ingresos económicos (trabajo remunerado y/o prestaciones, normalmente de los Servicios Sociales [SS.SS]) y las redes socio-familiares. A estos dos ejes hemos añadido la responsabilidad respecto a las cargas familiares. Introduciendo así una perspectiva analítica de género en la que la situación de las mujeres adquiere un peso específico y se contemplan tanto los ámbitos productivos como reproductivos, de forma que sea posible desvelar el modo en que las situaciones de exclusión social varían según el género.

Las trayectorias vitales de las mujeres en proceso de exclusión social se situarán en la zona de: integración (trabajo remunerado estable, relaciones familiares sólidas y responsabilidad respecto a las cargas familiares compartida), vulnerabilidad (trabajo remunerado irregular y/o prestaciones sociales, relaciones familiares débiles, conflictivas y violentas y responsabilidad de las cargas familiares en solitario) y exclusión social (trabajo remunerado muy irregular o inexistente y/o dependencia de las prestaciones sociales, relaciones familiares inexistentes, conflictivas o violentas, responsabilidad de las cargas familiares sin compartir).

En el cuadro 1, se sintetizan las variables que se han utilizado para realizar la clasificación de las historias de vida de las mujeres institucionalizadas en la zona de integración, vulnerabilidad y exclusión social desde la perspectiva de género.

**Cuadro 1. Integración, vulnerabilidad y exclusión social en las relaciones de género**

FAMILIA	ÁMBITOS	INTEGRACIÓN	VULNERABILIDAD	EXCLUSIÓN
ORIGEN	-INGRESOS ECONÓMICOS	-TRABAJO REMUNERADO ESTABLE	-TRABAJO REMUNERADO IRREGULAR -PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SS.SS.	-TRABAJO REMUNERADO MUY IRREGULAR O INEXISTENTE -PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SS.SS.
	-REDES FAMILIARES	-SÓLIDAS	-DÉBILES, CONFLICTIVAS Y VIOLENTAS	-CONFLICTIVAS, VIOLENTAS O INEXISTENTES
PROPIA	-INGRESOS ECONÓMICOS	-TRABAJO REMUNERADO ESTABLE	-TRABAJO REMUNERADO IRREGULAR -PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SS.SS.	-TRABAJO REMUNERADO MUY IRREGULAR O INEXISTENTE -PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SS.SS.
	-REDES FAMILIARES Y SOCIALES	-SÓLIDAS	-DÉBILES, CONFLICTIVAS O VIOLENTAS	-CONFLICTIVAS, VIOLENTAS O INEXISTENTES
	-CARGAS FAMILIARES	-RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	-RESPONSABILIDAD NO COMPARTIDA	-RESPONSABILIDAD NO COMPARTIDA

*Fuente: elaboración propia*

De las 15 historias de vida de las mujeres institucionalizadas se diferencia entre las 3 trayectorias vitales que se inician en la situación de integración social (TVIS), las 8 que lo hacen en un punto intermedio o de vulnerabilidad (TVVS) y las 4 que habitan de forma invariable en el espacio de exclusión social (TVES), como se puede ver en el cuadro 2. Aunque, como ya se señaló, debido a los límites del artículo, en esta aportación tan sólo se ha analizado las cuatro historias de vida que habitan de forma permanente en el espacio o zona de exclusión social (TVES).

**Cuadro 2. Las trayectorias vitales según el punto de partida del proceso de exclusión social**

TVIS	TVVS	TVES
Reme (HV6) [ <sup>5</sup> ]	Maite (HV1)	Sonia (HV3)
Loli (HV8)	Lola (HV2)	Karmela (HV7)
Marian (HV15)	Teresa (HV4)	Dolores (HV11)
	Belén (HV5)	Gracia (HV12)
	Concha (HV9)	
	Carmina (HV10)	
	Mayte (HV13)	
	Lorena (HV14)	

*Fuente: elaboración propia*

### 3. RESULTADOS

Se va a exponer la síntesis valorativa de las cuatro historias de vida, con los principales tipos de violencia y factores de exclusión que subyacen en cada una de las tres etapas en las que se han dividido las trayectorias vitales: familia de origen (desde que nacen hasta que salen de la casa), familia propia (desde que salen de la casa de la familia de origen hasta que ingresan en el centro de protección) e institucionalización (periodo de tiempo que viven en el centro de acogida de mujeres).

#### ***HV3: Sonia. “Aconteció la prostitución”***

##### *Familia de origen*

<sup>5</sup> Los nombres no son los verdaderos, por motivos de confidencialidad.



-Sonia nace en 1977 en una favela de una de las principales ciudades de Brasil. Su padre, del que recuerda que en ocasiones trabajaba en la construcción, fallece cuando ella tiene 10 años. Su madre se queda sola con su hijo e hija y sin ningún tipo de ingresos económicos, ella es la segunda. Poco tiempo después, su madre inicia una relación y tiene otro hijo, su nueva pareja maltrata física, psicológicamente y abusa sexualmente de Sonia desde el principio. Sonia no puede soportar la situación, por lo que con 13 años se marcha de casa. No termina la enseñanza primaria ni obtiene ningún título escolar.

### *Salir de casa*

-Sonia intenta ganarse la vida, realiza distintos trabajos precarios (vendiendo en un quiosco en la playa, limpiando una casa, ayudando en una panadería y en un supermercado), pero no consigue ganar el dinero suficiente para poder sobrevivir, por lo que pocos meses después vuelve a casa de su madre. Allí, mantiene relaciones sexuales con un amigo de su padrastro 30 años mayor que ella y se queda embarazada, tiene 14 años.

-La obligan a casarse con el hombre que la ha dejado embarazada y vuelve a salir de la casa de su madre. Con quince años tiene a su primera hija y vive dos años y medio con su marido, éste desatiende tanto sus necesidades como las de la bebé, por lo que Sonia se separa, deja a la bebé con su madre y se vuelve a marchar para intentar ganarse la vida otra vez. Poco tiempo después la niña es adoptada de forma irregular por una pareja conocida.

-Con 17 años, Sonia ya está ejerciendo la prostitución y con 18 harta de todo, entonces le proponen venir a España para realizar un trabajo “normal”. Una vez en el Estado español su situación documental es irregular y carece de redes sociales y familiares, las pensiones se convierten en su vivienda y la prostitución en su medio de vida.

-Su única alternativa es que algún varón la mantenga; inicia tres relaciones, la primera dura tres meses, se trata de un varón con problemas de adicción a la heroína, es agresivo y maltrata brutalmente a Sonia, ella le denuncia y se tiene que marchar de la casa; se va

a vivir con un conocido, pero la relación tampoco funciona, cuando sale de la casa de esta segunda pareja vuelve a estar sin tener dónde vivir.

-Conoce al que será el padre de su segunda hija, éste la ayuda e inician una relación, ella no consigue encontrar un trabajo “normal” y sigue prostituyéndose. La familia de su nuevo compañero la rechaza, la relación es muy conflictiva desde el principio, las rupturas y reconciliaciones son constantes y durante el tiempo que se separan, como Sonia depende económicamente de él, tiene que vivir en una pensión y ejercer la prostitución para mantenerse. En abril de 1999 se queda embarazada de su segunda hija, en octubre acude al hospital La Fe para control obstétrico y plantea su situación. El padre de su futuro bebé se ha trasladado a trabajar fuera de la ciudad y ella está sola, vive en una pensión y dado su estado de embarazo no puede seguir prostituyéndose, por lo que no tiene dinero para pagar la habitación.

-El personal sanitario la pone en contacto con la trabajadora social del hospital, que tras valorar la situación solicita su ingreso en un centro de protección de mujeres.

### *Institucionalización*

-El mes de diciembre se produce el ingreso de Sonia en el centro residencial por carencia de vivienda y de recursos económicos. Tiene 22 años y está embarazada de ocho meses. Su hija nace en enero de 2000, con bajo peso y síndrome de abstinencia.

-El padre de la bebé va a visitarla y le presta alguna ayuda económica, aunque no la reconoce legalmente. Sonia desea que lo haga y vuelca en él la esperanza de poder vivir en el Estado español sin ejercer la prostitución. No obstante, la relación sigue siendo muy conflictiva. Sonia justifica a su pareja diciendo que está muy influenciado por su familia.

-Aunque parece que ha intentado controlarlo durante el embarazo, Sonia presenta una importante adicción al alcohol. No oculta que ha bebido mucho para no enterarse de nada, aunque afirma que ahora no lo hace. Sin embargo, tiene cambios significativos de estado de ánimo y unas relaciones muy conflictivas con las demás compañeras del

centro. Manifiesta estar harta de vivir allí, no soporta las normas, los horarios, y la obligación de realizar tareas. Una pelea muy violenta con otra residente motiva su expulsión, inmediatamente se pone en contacto con el padre de su hija y le dice que no tiene dónde ir con la bebé, él va al centro a recogerlas.

***HV7: Karmela. “Para que me pegue otro que me pegue el padre de mis hijos”***

*Familia de origen*

-Karmela nace en 1979 en una localidad de la provincia de Valencia, es la segunda de ocho hermanos, la quinta también es una chica y los demás varones. Sus padres, que compaginaban trabajos de temporada en el campo con recogida de chatarra, viven en una chabola en un barrio marginal. Desde pequeños todas/os las/os hermanos/as han estado internados en colegios religiosos, yendo los fines de semana y periodos vacacionales a casa de sus padres y donde se iban quedando a medida que se hacían mayores. Karmela no obtiene el graduado escolar ni realiza ningún tipo de formación profesional posterior.

*Salir de casa*

-Con 17 años inicia una relación con un señor de su barrio 25 años mayor que ella y enseguida se va a vivir con él, se queda embarazada y antes de cumplir los 18 años tiene a su primer hijo y un año después a la segunda.

-La situación económica y la vivienda de la familia nuclear de Karmela es muy similar a la de origen, en muchas ocasiones viven sin agua ni luz. Su pareja realiza trabajos remunerados temporales y precarios. Ella nunca ha realizado trabajo alguno fuera de su hogar, pero se encarga de todas las tareas domésticas y de cuidado de su hijo e hija.

-Karmela sufre malos tratos físicos y psíquicos desde el principio de la convivencia, aunque manifiesta ciertas contradicciones. Por una parte, afirma que las agresiones no se producen todos los días, sólo los fines de semana cuando su pareja sale con sus amigos, a los que responsabiliza de que él tome alcohol. Pero por otra, señala que su

compañero tiene muy mal genio y, en ocasiones, se considera responsable de ello y de los malos tratos que sufre. Una de las estrategias que Karmela utiliza cuando tiene miedo de que su pareja la agreda es acostarse con sus hijos antes de que él llegue a casa. En referencia a los malos tratos psíquicos, Karmela manifiesta que no le permitía abrir la boca ni le contestase a los insultos.

-Los padres y hermana/os de Karmela estaban al corriente de la situación de violencia que sufría, también lo sabían sus vecinas, aunque no intervenían cuando la maltrataba pues lo conocían y temían. Karmela piensa que su relación de pareja es un asunto privado en el que nadie se puede meter.

-El caso de Karmela era conocido por los SS.SS, de su pueblo. Además de los malos tratos, la casa, como otras muchas del barrio marginal en el que vivía, no reunía las condiciones adecuadas para los dos bebés. Así, después de un episodio de violencia, la trabajadora social la convence para que salga del domicilio y la acompaña a denunciar. Ella sola no lo hubiese hecho, según manifiesta, por miedo a que su pareja la mate.

-Después de interponer denuncia, Karmela quiere irse a casa de sus padres, pero éstos no la pueden acoger, la trabajadora social la acompaña al Centro Mujer 24 Horas a solicitar ingreso urgente en centro de protección de mujeres, ya que si sigue el procedimiento ordinario va a tardar varios meses. Karmela es ingresada en un piso tutelado y a la semana es derivada a la residencia materno-infantil, puesto que su proceso se presume largo y complicado, ya que a la problemática inicial de los malos tratos se suma un largo proceso de exclusión social.

### *Institucionalización*

-Karmela ingresa en centro por malos tratos físicos y psíquicos y escasez de recursos con 21 años, un hijo de 3 y una hija de 2 años. Además de la carencia de formación profesional y experiencia laboral, presenta una importantísima falta de hábitos y habilidades sociales. De manera que se matricula a los menores a una guardería para poder iniciar un proyecto educativo-formativo con ella y se la inscribe en un taller de inserción profesional. Le resulta muy difícil seguir el proceso formativo: por una parte,

se muestra muy reticente a llevar a los niños a la guardería, sobre todo, a la pequeña; por otra, continuamente tiene que ir a los controles pediátricos y revisiones de enfermería, y el niño y la niña, además, sufren muchas de las enfermedades típicas de su edad, por lo que la mayoría de días ella no puede acudir a sus clases.

-A los dos meses aproximadamente de estar en el centro, Karmela empieza a manifestar su deseo de salir los fines de semana a su pueblo. Desde los SS.SS de su ciudad le han informado de las posibles medidas que pueden tomar con respecto a los menores si abandona el centro con ellos. Algunas veces parece que lo entiende, aunque le duele que el padre de su hijo e hija no les vea. En otros momentos se le olvidan las repercusiones legales reales de su salida del centro sin el consentimiento de los SS.SS. Poco tiempo después, su pareja consigue comunicarse con ella y le dice que vuelva, que se ha comprado un piso, que lo ha amueblado y que no le va a pegar más. Ella piensa que él ha cambiado y antes de los tres meses de estar en el centro quiere regresar con él. Carece de ingresos y de cualquier tipo de ayuda económica y el centro residencial solo ofrece alojamiento y manutención, ni las matriculas ni las medicinas, etc., están incluidas. Para poder comprarse tabaco, pues fuma muchísimo, hace de canguro de las/os hijas/os de las compañeras del centro cuando tienen algún trabajo. Pero además, Karmela da por supuesto que una mujer tiene que estar con un hombre y que los hombres pegan a sus mujeres, por lo que manifiesta que para que le pegue otro prefiere que sea el padre de sus hijos.

-Sale de permiso de fin de semana y no regresa al centro.

***HV11: Dolores. “Nací sietemesina, porque mi tío le pegó una patada en los riñones a mi madre y le provocó el parto”***

*Familia de origen*

- Dolores nace en 1983 en una capital de provincia de la Comunidad Valenciana. Es la pequeña de cinco hermanas/os, las dos mayores son chicas, a las que siguen los dos varones. Su familia nuclear siempre ha vivido en una chabola sin agua, sin luz, sin puertas ni ventanas, en una zona marginal portuaria.

-Dolores pasa los tres primeros meses de su vida en una incubadora, cuando tiene un año y medio su padre muere de tuberculosis a causa del SIDA, por lo que su madre se queda sola con sus cinco hijas/os y sin ningún tipo de ingresos económicos. Desde entonces, una hermana de su madre controla a la familia nuclear de Dolores y solicita el ingreso en centro de protección de menores para ella y sus dos hermanos varones.

### *Salir de casa*

-Dolores ingresa en una residencia de menores antes de los dos años y no saldrá de ella hasta cumplir los nueve. Su madre, que presenta adicción al alcohol, iba a verla una hora los martes por la tarde. Posteriormente y con la supervisión de su tía, que es la persona de confianza de los SS.SS, les conceden a ella y a sus hermanos permiso de salida los fines de semana y periodos vacacionales. Pero esos tiempos se convierten en una pesadilla: tiene que ir con sus hermanos, tíos y primos al campo, donde no sólo tiene que trabajar duro, sino que son maltratados físicamente si no lo hacen. Pero además, cuando Dolores cumple doce años, su primo empieza a abusar sexualmente de ella. Sin embargo, tiene que callar, porque sabe que si no lo hace su tía la va a culpar a ella, como efectivamente pasa. Los abusos sexuales se extienden también a su madre. Los fines de semana que Dolores pasaba de permiso con ella, su primo y su tío iban a la chabola y abusaban sexualmente de ambas.

-A los catorce años sale del centro y se va a vivir con su madre bajo la supervisión de su tía, pero la cosa no va bien y poco después, desde la sección de menores de la Dirección Territorial de Bienestar Social se decreta la situación de desamparo de Dolores y de su sobrina (la hija de su hermana la segunda, que también vivía con su madre). Se procede a la tutela administrativa automática e ingreso de ambas en centro de menores, la niña tiene 2 años y Dolores 15. Desde la administración pública se le informa tanto a la madre como a la hermana de Dolores que para recuperar la custodia de las menores tienen que conseguir un trabajo remunerado más o menos estable y una casa en condiciones.

-Dolores y su sobrina pasan un año en la misma residencia. Cuando cumple dieciséis años la trasladan a un piso tutelado. La inscriben en una escuela taller de reparación de inmuebles y la matriculan en un colegio de educación de personas adultas (EPA) para obtener el graduado escolar, aunque no lo consigue.

-La sobrina de Dolores pasa a vivir con una familia de acogida y a ambas les vuelven a conceder permiso los fines de semana y periodos vacacionales para ir con sus respectivas madres. A los diez meses aproximadamente de residir en el piso tutelado, Dolores ya no quiere seguir viviendo en él. Se quiere quedar con su madre, está harta de la institucionalización y además ha conocido a un chico con el que ha iniciado una relación. Él es de etnia gitana y le dice a Dolores que está prometido, pero que si ella se queda embarazada se casa con ella. Así, después del permiso de navidad ya no regresa al centro y aunque la policía va a buscarla porque es una menor tutelada, no la encuentra.

-Empieza a salir con el futuro padre de su hija, éste la fuerza sexualmente y se queda embarazada. Desde planificación familiar la derivan a una clínica privada para ver si pueden practicarle un aborto, pero ya está de cuatro meses y medio. El padre no sólo no reconoce a su hija sino que amenaza de muerte a Dolores si dice que es de él.

### *Institucionalización*

-Como en su provincia no hay residencia para mujeres embarazadas, desde la sección de menores de la Conselleria la derivan a una de la provincia de Valencia. Ella no quiere volver a un centro, por lo que la Directora Territorial de Bienestar Social en persona la acompaña para que lo vea e intenta convencerla de lo bien que va a estar allí. Días después se produce el ingreso. Poco a poco se va adaptando a las compañeras, a las normas y, sobre todo, a las profesionales. Durante el periodo de embarazo restante no sale del centro ni los fines de semana ni en los periodos vacacionales. Cuando tiene 17 años nace su hija, a la que se la administración tutela inmediatamente.

-El proceso de maternaje es correcto, se ocupa de su bebé y se deja pautar por las educadoras y compañeras. Cuando su hija puede ir a la guardería se vuelve a intentar un

proceso formativo con ella: se la matricula en un programa de garantía social y escuela de personas adultas para que obtenga el graduado escolar. Pero este objetivo es motivo de conflicto continuado, ya que a Dolores le supone un importante esfuerzo y no tiene ningún interés en su formación. Pero además, el proceso está constantemente interrumpido porque tiene que atender a su bebé y ella misma también enferma con mucha frecuencia. Cuando cumple los 18 años se levanta automáticamente su tutela administrativa, pero no la de su bebé. Intentando que compatibilice la maternidad con la formación y la inserción profesional sigue en el centro hasta los 19 años, y dada la imposibilidad de salida autónoma del ámbito institucional con su hija, se las deriva a un piso tutelado de mujeres.

### ***HV12: Gracia. “Tengo miedo de enfrentar el mundo sola con mis hijos”***

#### *Familia de origen*

-Gracia nace en Bolivia en 1978. Su madre se queda sola con sus tres hijas e hijo cuando asesinan a su padre. Su hermana mayor tiene 8 años de edad, la segunda 6, ella 4 años y su hermano 1. Pocos meses después y a cambio de dinero su madre entrega a su hija mayor a una pareja norteamericana.

-Posteriormente, su madre vuelve a contraer matrimonio con su actual pareja y se trasladan a vivir a otra localidad. Allí, su hermana y Gracia que tiene 9 años, no pueden seguir yendo al colegio porque tienen que trabajar para ganarse la comida. Pero además, su padrastro abusaba sexualmente de ellas desde el inicio de la convivencia, y aunque se lo dicen a su madre, ésta no las cree.

#### *Salir de casa*

-Ambas hermanas se marchan del domicilio familiar por la situación de violencia económica y, sobre todo, sexual a la que las somete el marido de su madre, Gracia tiene 13 años.



-Poco tiempo después comienza una relación con el que será su futuro marido y padre de sus dos hijas e hijo, quién la maltrata físicamente desde el inicio de la relación. Al principio, Gracia se responsabiliza de ello, considera que no se trataba de malos tratos físicos serios y pone de manifiesto la diferente consideración de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja entre España y su país.

-Poco tiempo después Gracia y su pareja alquilan una habitación e inician la convivencia, aunque se separan en muchas ocasiones por los malos tratos. La secuencia es siempre la misma: ella se marchaba a casa de su madre, él iba a por ella y la obligaba a volver a la fuerza; aunque ella pedía ayuda, nadie la ayudaba. Cada vez que regresaba con él, las agresiones físicas eran más severas. También la maltrataba psicológicamente y sexualmente (además de forzarla para mantener relaciones sexuales, la acusaba de no querer quedarse embarazada para irse con otros hombres). En 1995, con 16 años, tiene a su primera hija, en 1998 a la segunda y en 1999 a su hijo. Él la sigue agrediendo y aunque ella en su país nunca le denuncia, su madre lo hace en una ocasión tras una importante paliza, pero sin consecuencia alguna. Según apunta, en su país la violencia contra las mujeres está más invisibilizada.

-El padre de sus hijas e hijo también utilizaba la violencia física contra éstos y como Gracia no se lo permitía terminaban peleando y la agredía a ella. Además, él se gastaba todos los ingresos económicos en bebidas alcohólicas y cuando se quedan sin trabajo, tenían que ir a vivir a casa de su suegra. La relación de Gracia con ésta última siempre ha sido muy conflictiva: dice que no es una mujer para su hijo, porque la encontró en la calle, la insulta y la trata como a una criada, incluso en muchas ocasiones quiere pegarle.

-En el año 2000, su suegra y tres de sus hijos, entre ellos la pareja de Gracia, emigran a España. Gracia, sus dos hijas e hijo se quedan en la casa familiar de su compañero, que al principio le envía dinero e incluso se casa con ella por poderes. Poco tiempo después deja de mandar dinero, dice que su situación documental es irregular y no consigue trabajo. Posteriormente, echan a Gracia e hijos de la casa, la mayor tiene 6 años, la mediana 4 y el pequeño 2. Gracia lo pasa fatal, tiene que irse a vivir a casa de su madre

e ir de casa en casa limpiando y lavando ropa por un plato de comida para ella y sus hijas/o.

-Cinco años después de que el marido de Gracia emigrase al España, una señora de su país de origen que vive en España contacta telefónicamente con ella y le dice que le presta el dinero para que se reúna con su marido, pues éste se iba a casar con otra mujer. Gracia deja a sus dos hijas e hijo con su madre e inicia su proceso migratorio. A recogerla al aeropuerto van su esposo, la hermana y la mujer que le había mandado el dinero con una bebé, que resulta ser hija del marido de Gracia.

-Gracia se va a vivir con su pareja a Alcoi, donde éste trabaja en la construcción, allí residen alrededor de cuatro meses. Por las noches ella va a ayudarle a la obra para que gane más dinero y poder traer a sus hijas e hijo de su país. Sabe que no están bien y además tiene mucho miedo de que su padrastro abuse sexualmente de sus hijas, como hizo con ella.

-La relación de pareja va de mal en peor, él mantiene relaciones con otras mujeres que le llaman continuamente por teléfono, Gracia se lo cuestiona y él la maltrata por ello. Gracia consigue traer a sus hijas e hijo y se trasladan a Valencia, los cinco viven en un dormitorio en la casa de su suegra, que ha alquilado un piso y subalquila habitaciones. Allí también viven el hermano y la hermana de su marido. Gracia se lleva bien con ambos, la han defendido en muchas ocasiones. En cambio, las relaciones de pareja siguen siendo muy conflictivas. Su esposo, además de alcohol consume cocaína, sigue manteniendo relaciones con otras mujeres y maltratando a Gracia, a la que además de exigirle que trabaje y gane dinero, la sigue obligando a mantener relaciones sexuales y utiliza la violencia para apropiarse de su cuerpo.

-Desde que sus hijas e hijo están en el España su padre ya no les pega, pero le molestan y les trata mal, por lo que le tienen miedo. En una ocasión les dejó encerrados en la habitación todo el día y no pudieron salir ni al baño. Otro día, no les dio llave y tuvieron que estar callejeando desde las cinco de la tarde hasta que llegó su tío a casa por la noche. Gracia también está preocupada por si su pareja abusa sexualmente de sus hijas. El agresor es consciente de que Gracia está sola, que no tiene redes sociales ni

familiares ni tampoco dónde ir. Efectivamente, su situación es irregular porque a pesar de que están casados él no ha tramitado su permiso de residencia por reagrupación familiar. Cuando ella le dice que lo va a denunciar él la amenaza de muerte.

-Tras una importante paliza, Gracia consigue salir de la casa con sus hijas e hijo y va a la policía, desde donde tras interponer denuncia por violencia de género la llevan al Centro Mujer 24 Horas. Las profesionales del mismo la acompañan al hospital para que le efectúen un reconocimiento médico y después la trasladan a un hotel donde pasan la noche. Al día siguiente se produce el ingreso en el centro de protección, ella tiene 26 años, dos hijas de 10 y 8 años y un hijo 7.

### *Institucionalización*

-Gracia ingresa en la casa de acogida por malos tratos físicos, psíquicos y amenazas de muerte por parte de su marido. Residen allí un mes, a sus hijas e hijo no les gusta la comida, el pequeño pregunta por su padre y dice que le quiere ver. Gracia sabe que puede estar allí seis meses, pero dice que el tiempo pasa muy deprisa y le desespera no encontrar un trabajo. Como su situación documental es irregular no tiene derecho a ayuda económica ni de ningún otro tipo.

-Gracia también está preocupada porque no le puede devolver el dinero del viaje a la señora que se lo prestó. Ha visto a su cuñada y le ha dicho que su hermano ahora está liado con dos mujeres, pero que dice que no se va a quedar con los brazos cruzados, que tarde o temprano ella tendrá que salir del escondite.

## **4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

Como hemos podido observar, la situación de exclusión social ya estaba presente en las familias de origen de las mujeres cuyas trayectorias vitales se han analizado antes de que ellas nacieran, o bien se produce cuando son muy pequeñas. En este sentido, en la mayoría de los casos, sus redes familiares eran muy conflictivas. De hecho, una de nuestras protagonistas inicia el relato de su vida contando que nació siete meses porque su tío le pegó una patada a su madre y le provocó el parto. Así mismo, en tres casos los

padres mueren cuando ellas son muy pequeñas (uno de tuberculosis a causa del SIDA y a otro lo matan sus familiares para robarle), dejando a las madres solas y sin ingresos económicos, razón por la que una de ellas vendió a su hija mayor.

En referencia al ámbito residencial, las viviendas de sus familias de origen estaban degradadas o eran chabolas sin agua y sin luz situadas en barrios marginales. Como señala Trilla (2004), la exclusión residencial va muy ligada a la exclusión social y a la insuficiencia económica. Por lo que, la infancia de las dos mujeres españolas transcurre prácticamente desde su nacimiento en centros de protección de menores de los SS.SS o en colegios religiosos.

Respecto a la violencia, tres de las mujeres sufren desde pequeñas todo tipo de malos tratos (físicos, psíquicos, económicos y sexuales) por parte de la familia extensa, pero sobre todo, por parte de sus padrastros. Y aunque una de ellas se lo cuenta a su madre, ésta no la cree, como pasa en las historias de vida de las mujeres que inician su trayectoria vital en el espacio de vulnerabilidad (Morianana, 2014). Por su parte y en referencia a la formación, ninguna de las cuatro consigue obtener la titulación escolar básica, aunque como ya se ha mencionado, las dos españolas pasan su infancia institucionalizadas.

Por otra parte, las cuatro mujeres inician las relaciones sexuales siendo todavía muy pequeñas y, en algunos casos, con hombres mucho más mayores que ellas. Cuando se produce la convivencia con sus respectivas parejas, la exclusión social se afianza. Sus compañeros o no se ocupan o sólo se dedican del trabajo remunerado de forma muy irregular, no cumplen con el rol de proveedor de la economía doméstica cuando existe convivencia ni con la obligación de pagar la pensión de alimentos cuando ya no existe o no ha existido, ellas se encargan de todo el trabajo no remunerado. Algunas no han trabajado nunca fuera de casa, por lo que carecen de experiencia laboral; otras han realizado trabajos remunerados en la economía sumergida, sobre todo, tareas domésticas, de cuidados y prostitución. Las viviendas familiares propias repiten el mismo patrón que las de origen: son precarias, en ocasiones sin agua ni luz y en barrios marginales. Pero también viven en pensiones o en habitaciones que no pueden pagar.

En lo que a la maternidad se refiere, en todos los casos los embarazos se producen siendo todavía menores de edad. Las relaciones de pareja son conflictivas y violentas. Aparecen todo tipo de malos tratos: físicos (aunque una de ellas menciona que al principio de la relación sólo se trataba de cachetadas, y manifiesta que aquí, en España, eso ya se considera violencia), psicológicos (sobre todo, menosprecios, devaluaciones, amenazas de muerte), sexuales (obligación de mantener relaciones cuando sus parejas quieren, violaciones y engaños para no utilizar métodos anticonceptivos) y económicos (las dejan solas con sus hijas/os sin ningún tipo de ayuda). Siguiendo a Espinar (2003), el abandono de estas responsabilidades está estrechamente ligado a la violencia económica y, en general, podría considerarse una forma de violencia psicológica y supone la asunción en solitario de las cargas familiares por parte de las mujeres. Por su parte, los malos tratos también se hacen extensibles a sus hijas/os, al igual que en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas que iniciaron sus trayectorias vitales en el espacio de integración y vulnerabilidad (Moriana, 2014).

En su discurso, las mujeres responsabilizan de los malos tratos a los amigos de sus parejas y al alcohol, al igual que las mujeres institucionalizadas que iniciaban sus trayectorias vitales en el espacio de integración y vulnerabilidad social (Moriana, 2014). El consumo de alcohol o de drogas puede favorecer la emergencia de conductas violentas; pero no las causa, de hecho existe violencia sin drogadicción y drogadicción sin violencia (Echeburúa y Corral, 1998; Villavicencio y Batista, 1992; Walker, 1979). Nuestras protagonistas también piensan que en su relación de pareja o en su vida privada nadie se puede meter. Pero además, tan normalizada está la violencia en sus vidas que algunas de ellas están convencidas de que todos los hombres pegan a sus esposas. La normalización de la violencia es una barrera cultural que impide o dificulta a las mujeres escapar de la violencia (Moriana, 2014 y 2015).

También exteriorizan su pánico al agresor, por lo que utilizaban diversas estrategias para minimizar los efectos de la violencia, como por ejemplo, acostarse con sus hijas/os antes de que su pareja volviese a casa. Incluso llegan a pensar que ellas son responsables de los malos tratos que sufren, al igual que las mujeres institucionalizadas que iniciaban sus trayectorias vitales en el espacio de la vulnerabilidad (Moriana, 2014). Por su parte, y como señalan Alberdi y Matas (2002), los maltratadores son conscientes

de que las mujeres están solas, que carecen de redes familiares y sociales, y no tienen dónde ir. Efectivamente, es frecuente en los procesos migratorios que las mujeres sólo cuenten con el apoyo de su pareja, generándose en consecuencia una relación de dependencia.

Además, las mujeres que nos ocupan también manifiestan miedo de que los padres de sus hijas abusen de éstas. En referencia a la permanencia en la relación de violencia, señalan haber aguantado porque no querían que sus hijas/o se criaran sin padre como ellas; pero también, ponen de manifiesto su miedo a afrontar la vida solas con sus hijas/os. La existencia de hijas/os es una de las barreras estructurales que impiden o dificultan a las mujeres escapar de la violencia de género (Morianana, 2014 y 2015).

En lo que concierne a las redes socio-familiares, ante la situación de violencia y salida de casa, en un caso los progenitores hubiesen aceptado acoger a su hija y nietas/os, pero carecen de condiciones para poderlo hacer. Como apuntan Pérez Yruela, Rodríguez y Trujillo (2004), la exclusión social no sólo afecta a personas sino a grupos sociales enteros.

En los dos itinerarios vitales en los que las mujeres salieron de casa siendo todavía niñas a causa de la violencia sexual por parte de sus padrastros, posteriormente, la familia de sus parejas las rechazan porque su hijo “la encontró en la calle” o porque ha ejercido la prostitución. Por otra parte, en cuanto a la delación, una de las mujeres extranjeras señala que en su país nunca denunció a su marido, aunque en una ocasión lo hizo su madre, pero sin consecuencias, porque, según afirma, allí la violencia contra las mujeres está mucho más invisibilizada. Aunque en nuestro país, siete de cada diez mujeres que han sufrido violencia de género (el 67,8%) nunca lo han denunciado [6]. No obstante, y como hemos visto, algunas mujeres interponen denuncia porque necesitan ayuda y/o presionada por la trabajadora social.

Respecto al ingreso en centro de mujeres, el caso de la joven institucionalizada en residencia de menores se produce por embarazo, lo mismo ocurre con la que ejerce la

---

<sup>6</sup> Según datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, 2015, disponible en: [http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/AVANCE\\_MACROENCUESTA\\_VIOLENCIA\\_CONTRA\\_LA\\_MUJER\\_2015\\_con\\_formato.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/AVANCE_MACROENCUESTA_VIOLENCIA_CONTRA_LA_MUJER_2015_con_formato.pdf)

prostitución, pues no puede seguir ganando dinero para vivir. En las dos trayectorias restantes, las mujeres tienen que salir de casa sin tener donde ir a causa de la violencia de género. Como señalan Subirats *et al* (2004), para evitar las situaciones de violencia doméstica, a las mujeres se las separa bruscamente de su entorno más inmediato mediante su ingreso en hogares colectivos. Pero los efectos de esa drástica solución desvinculan a las mujeres de dos ejes básicos de integración social: la esfera productiva (su relación con el mercado) en caso de tenerla, y las redes sociales y comunitarias.

En este sentido, cabe mencionar la violencia institucional, conceptualizada también como revictimización o victimización secundaria, ya que como hemos podido observar, la administración amenaza a una de nuestras protagonistas con retirarle a su hijo e hija si vuelve con su compañero. Sin embargo, la única ayuda que se le ofrece es el ingreso con su descendencia en un centro de acogida en la capital, lejos de su familia, donde solo va a tener cubierta la manutención y el alojamiento. El maltrato institucional o la victimización secundaria implica la negación de los derechos de las víctimas, especialmente por condiciones de género o sexual, cultura, raza, etnia, edad, entre otros (ONU, 1985; Albarrán, 2003).

En cuanto al centro de acogida, no es de extrañar que la menor que lleva prácticamente toda su vida viviendo en centros no quiera volver a otro. Pero además, la estancia en ellos es difícil, las mujeres están obligadas a cumplir normas, horarios y convivir con las demás compañeras, en situaciones igual de complicadas que ellas. También pierden su intimidad (en algunos centros la precariedad es tal que hasta incluso tienen que compartir habitación con otras mujeres e hijas/os) y en todo momento están controladas por las profesionales. Así, como ha señalado Camarasa (2009), debido a la ausencia de recursos institucionales eficaces, muchas mujeres deciden quedarse en sus casas y permanecer con su maltratador, o incluso se ven forzadas a volver con los agresores una vez se han ido. De hecho, una de nuestras protagonistas quiere creer que su pareja ha cambiado y regresa con él, como pasaba con las mujeres institucionalizadas que inician la trayectoria en el espacio de integración social y vulnerabilidad (Moriana, 2014).

La salida de la institución es muy complicada, aunque a partir de la Ley Integral (2004) las mujeres que sufren violencia tanto españolas como extranjeras tienen derecho a

regularizar su situación documental y a la Renta Activa de Inserción (se trata de unos 426 euros mensuales, con los que difícilmente puede vivir una mujer y sus hijas/os y pagar alquiler, luz, agua, comida, etc.), porque dada la formación y experiencia laboral que poseen, no tienen muchas posibilidades de conseguir un trabajo remunerado y si lo encuentran no lo pueden mantener debido las cargas familiares que les impiden compatibilizar el trabajo reproductivo con el productivo. En algunos casos las mujeres presentan importantes adicciones, sobre todo, al alcohol; pero además, algunas no tienen hábitos ni habilidades sociales, debido a sus largos procesos de exclusión social. De manera que, con frecuencia, cuando tienen que abandonar el centro residencial, se encuentran en la misma la situación que motivó el ingreso. Ante la imposibilidad de vida autónoma con su descendencia fuera del espacio institucional, tienen que ser derivadas a otros centros de protección, al igual que las mujeres que inician sus trayectorias vitales en la situación de vulnerabilidad.

Para finalizar, queda señalar que, como hemos podido observar, cuando se analizan las historias de vida o los procesos de exclusión social de las mujeres desde la perspectiva de género, se observan distintos factores de exclusión social que afectan tanto a los hombres como a las mujeres, pero también que ellas presentan, como ya ha indicado Damonti (2014), mayores niveles de exclusión social en todas las dimensiones de exclusión clásicas en la literatura sobre el tema. Pero además, en las trayectorias vitales analizadas, también subyace una importante dimensión de exclusión social de género, con sus correspondientes factores de exclusión que afectan de forma muy especial y/o sólo les afectan a las mujeres, por lo que les hemos llamado factores de exclusión social específicos de género.

Los principales factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas, cuyas trayectorias vitales están afincadas en la situación social de la exclusión, son los que siguen a continuación. Primero, los embarazos a edades muy tempranas, que les impide tanto formarse como incorporarse al mercado laboral. Segundo, la asunción de todo el trabajo familiar no remunerado, que les dificulta la incorporación al trabajo remunerado y el acceso a los derechos laborales y por lo tanto convierte a las mujeres en dependientes de los varones o de los servicios sociales. Tercero, el incumplimiento de los padres de sus hijos/as del



rol de proveedor de la economía doméstica cuando hay convivencia y el impago de la pensión de alimentos cuando deja de haberla o no la ha habido nunca. Cuarto, muy relacionado con el anterior, la responsabilidad de las cargas familiares en solitario (que imposibilita a las mujeres formarse y poder compaginar el trabajo reproductivo con el productivo). Quinto, factores culturales tales como los roles y estereotipos de género (normalización de las tareas domésticas y de cuidado en solitario e incluso que las maltraten). Sexto, la falta de apoyo institucional o violencia institucional (dada la carencia de medios para vivir solas con sus descendencia, ya que no pueden compaginar el trabajo reproductivo y el productivo; así como, la desubicación solas con sus hijas/os del entorno comunitario al que más pronto que tarde van a tener que volver porque la institucionalización es breve y en todos los casos finita y porque las mujeres tienen derecho a ser protegidas en sus casas o en viviendas normalizadas y ayudadas en los servicios sociales comunitarios. Y séptimo, la violencia contra las mujeres intrafamiliar (sobre todo sexual) y de género, que además de todas las consecuencia físicas y psíquicas, obliga a las niñas/ jóvenes/mujeres a salir de sus casas de forma precipitada sin tener dónde ir, abocándolas a importantes procesos de exclusión social. Así, la violencia contra las mujeres y la exclusión social están estrechamente relacionadas, la exclusión social convierte a las mujeres en vulnerables a la violencia y ésta a su vez las aboca a importantes procesos de exclusión social.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Albarrán, A. J. (2003). “Psicología Forense y Victimología”. En Urra, Javier (comp.). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid, Siglo XXI, 327-364.

Alberdi, I.; Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España*. Barcelona, Fundación la Caixa.

Atkinson, A. (1998). “La exclusión, la pobreza y el desempleo Social”. En Hills, J. (ed.). *Exclusión, Empleo y Oportunidades*. Centro de Análisis de la Exclusión Social, Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, 1-20.

Bel Adell, C. (2002). “Exclusión social: Origen y características. Curso de Formación específica”. *Compensación Educativa e Intercultural para Agentes Educativos*, Universidad de Murcia.

Cabrera, P. (dir.). Rubio, M<sup>a</sup> J.; Fernández, Y.; Sadot, A.; Rúa, A.; Fernández, E.; López, J. A.; Malgesini, G. (2005). *Nuevas Tecnologías y exclusión social Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España*. Madrid, Fundación Telefónica.

Camarasa, M., et al. (2009). *Propuesta de nuevos indicadores para medir los efectos de la violencia de género*. Editado por SURT, Fundació de Dones, Fundació Privada.

Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una Crónica del asalariado*. Buenos Aires, Paidós.

Castel, R. (2004). “Encuadre de la exclusión”. En Karsz, Samuel. *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*, Barcelona, Gedisa.

Castells, M. (2001). *La Era de la Información. Fin del Milenio*, vol. III. México, Siglo XXI editores.

Damonti, P. (2014). “Exclusión Social y Género: un análisis de la realidad contemporánea”. *Revista Zerbitzuan*, Núm. 57.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. Avance de resultados*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Echeburúa, E.; Del Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid, Siglo XXI.

Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante.

Estivill, J. (2003). *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias*. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.

Gabàs, Á. (2003). *Indicadores de género contra la exclusión social*. SURT, Associació de Dones per a la Inserció Laboral.

Hernández Pedreño, M. (2010). “El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Núm. 69, 25-46.

Laparra, M.; Obradors, A.; Pérez Eransus, B.; Pérez, M.; Renes, V.; Sarasa, S.; Subirats, J.; Trujillo, M. (2007). “Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas”. *Revista española del Tercer Sector*, Núm. 5, 15-57.

Laparra, M.; Pérez Eransus, B. (coord.) (2008). “La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación”. *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid, Fundación FOESSA.

Moriana, G. (2014). *Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral Universitat de València, depositada en RODERIC y disponible en la dirección: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>.

Moriana, G. (2015). “Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres”. *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 28-1, 93-102.

Moriña, A. (2007). *La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención*. Madrid, Fundación Alternativas.

ONU (1985). *Manual de Justicia sobre el uso y aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para víctimas de delito y abuso de poder* (Consultado en

septiembre de 2006), en: <http://www.uncjin.org/Documents/6comm/16s.pdf>

Pérez Yruela, M.; Rodríguez, G.; Trujillo, M. (2004). *Pobreza y exclusión en el Principado de Asturias. Estudios de política y Sociedad*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Politeya.

Raya, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao, Universidad del País Vasco.

Subirats, J.; Riba C.; Jiménez, L.; Obradors, A.; Jiménez, M.; Queralt, D.; Bottos, P.; Rapoport, A. (2004). “Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea”. *Colección de estudios sociales*. Fundació La Caixa, Núm.16.

Subirats, J.; Gomà, R.; Brugué, Q. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.

Tezanos, J. F. (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid, Fundación Sistema.

Tortosa, J. M. (coord.) (2001). *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona, Icaria.

Trilla, C. (2004). “Habitatge i exclusió social”. *Revista d'Educació Social*, Núm. 27, 41-53.

Uceda, F. X. (2011). *Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios*. Tesis Doctoral Universitat de València.

Villavicencio, P.; Batista, N. M. (1992). “Un problema específico de salud en la mujer: la situación de maltrato”. *Clínica y Salud*, Núm 3, 239-249.

Walker, L. (1979). *The Battered Women*. New York. Harper y Row Publishers (*Las mujeres agredidas*. Traducido por M<sup>a</sup> del Cordero, R.).

\* \* \*

**Gabriela Moriana Mateo** es doctora, socióloga y trabajadora social. Profesora del departamento de Treball Social i Serveis Social de la Facultat de Ciències Socials y directora del Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad del Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València. Es especialista en análisis desde la perspectiva de género y sus principales líneas de investigación son el asociacionismo de mujeres, la igualdad de género, los procesos de exclusión social desde la perspectiva de género y la violencia contra las mujeres.